

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	YOJANA MARIA SUCERQUIA GEORGE
Demandado	ULTRALLANOS LTDA
Radicado No.	05001 31 03 014 2017 00582 00
Decisión	Auto incorpora despacho comisorio sin diligenciar
Auto UV	402

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora al plenario la devolución que hace el Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C., de la comisión número 035 sin diligenciar, por cuanto solo se hizo presente el auxiliar de la justicia (secuestre).

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
